



Acepta renuncias del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 1338

COPIAPO, **19 MAY 2016**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta Nº 5660 (V. y U.) de fecha 27 de Julio de 2015, que modifica Resolución exenta Nº 3019 (V y U) de fecha 05 de mayo de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Junio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

Nº	Nombre	Rut		Serie certificados de subsidio
1	Mirta Ursulina Patiño Muñoz	8.383.025	5	CM2 Nº EA2-2015-284826
2	Sylvia Inés Castillo Díaz	5.363.699	3	CM2 Nº EA2-2015-284815
3	Verónica Marcela del Carmen Ávalos Lazcano	11.204.597	k	CM2 Nº EA2-2015-284835

- e) El Oficio Nº 66 de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, donde informa la renuncia de la Sra. Verónica Ávalos Lazcano cédula de identidad 11.204.597-k y adjunta declaración simple de renuncia de la beneficiaria.
- f) Las cartas de solicitud ciudadana Nº folio 687 de fecha 17 de marzo de 2016, de la Sra. Sylvia Castillo Díaz cédula de identidad 5.363.699-3 y Nº folio 867 de fecha 14 de abril de 2016, de la Sra. Mirta Patiño Muñoz cédula de identidad 8.383.025-5; en las cuales solicitan la renuncia de sus respectivos subsidios de mejoramiento de vivienda.
- g) El Decreto TRA Nº 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- **ACEPTASE**, las siguientes renunciaciones al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

N°	Nombre	Rut	
1	Mirna Ursulina Patiño Muñoz	8.383.025	5
2	Sylvia Inés Castillo Díaz	5.363.699	3
3	Verónica Marcela del Carmen Ávalos Lazcano	11.204.597	k

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios indicados en la letra d de la presente resolución;

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS GUIRAO VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (P Y T)


MCC/YGB/MCC/tac

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes